



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Taller de Tecnologías Apropriadas Capacitación para el armado de un Calentador Solar para la provisión de Agua Caliente Sanitaria. CMD SUSTENTABLE.

VISTO: El Decreto 78-GCABA-14; El Anexo DI-2015- 29144319-DGINC y el Expediente 27830707/DGINC/2015, y;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 78/14, modificó la estructura organizativa del Ministerio de Desarrollo Económico del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires estableciendo entre las Responsabilidades Primarias de la Dirección General de Industrias Creativas la de “Facilitar y promover la interacción entre los sectores públicos, empresarios, académicos y de organizaciones no gubernamentales, con el fin de mejorar el desarrollo de las industrias culturales y creativas”; así como administrar el predio del Centro Metropolitano del Diseño (CMD) y supervisar las actividades que se desarrollen en el mismo;

Que la referida dirección propone la realización del programa CMD Sustentable, conformado por una serie de acciones que tienen como misión contribuir a una visión estratégica del futuro, mediante la sensibilización y transferencia de nuevas filosofías empresarias, orientadas al diseño, producción, comercialización y consumo responsables de la sociedad cada vez más consciente de los efectos futuros de sus conductas;

Que en este contexto, se dictará en el Centro Metropolitano de Diseño el Taller de Tecnologías Apropriadas: Capacitación para el armado de un Calentador Solar para la provisión de Agua Caliente Sanitaria, en el cual se capacitará a los asistentes respecto de la construcción de un colector solar para la provisión de agua caliente de uso sanitario: ducha y lavabo, a partir de la reutilización de materiales de descarte con el objetivo de que puedan aprender de forma teórico-práctica las técnicas de armado de este dispositivo y las posibles instalaciones del mismo;

Que resulta de interés aprobar la realización del Taller de Tecnologías Apropriadas: Capacitación para el armado de un Calentador Solar para la provisión de Agua Caliente Sanitaria, que se llevará a cabo el día Miércoles 4 de Noviembre 2015, en el horario de 10:00 a 13:30 horas en el Centro Metropolitano de Diseño, sito en la calle Algarrobo 1041 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con entrada libre y gratuita, sujeto a inscripción previa, con vacantes limitadas;

Por ello, y en uso de sus facultades,

**LA DIRECTORA GENERAL DE INDUSTRIAS CREATIVAS
DISPONE:**

Artículo 1°.- Apruébese la realización del Taller de Tecnologías Apropriadas Capacitación para el armado de un Calentador Solar para la provisión de Agua Caliente Sanitaria, que se llevará a cabo el día Miércoles 4 de Noviembre 2015, en el horario de 10:00 a 13:30 horas en el Centro Metropolitano de Diseño, sito en la calle Algarrobo 1041 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con entrada libre y gratuita, sujeto a inscripción previa, con vacantes limitadas.

Artículo 2°.- Apruébanse las Bases y Condiciones para participar del referido taller, que como Anexo I “Bases y Condiciones: Taller de Tecnologías Apropriadas: Capacitación para el armado de un Calentador Solar para la provisión de Agua Caliente Sanitaria” (DI-2015- 29144319-DGINC), forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3°.- Determínese que los interesados deberán inscribirse a través de la página web completando el formulario online que estará disponible en <http://www.buenosaires.gob.ar/noticias/colectores-solares-en-el-taller-de-tecnologias-apropiadas>, hasta el Viernes 30 de octubre 2015. Las vacantes son limitadas y se asignarán por orden de inscripción.

Artículo 4°.- Dese al Registro, Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires. Comuníquese al Ministerio de Desarrollo Económico. Cumplido, archívese.